

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE PARA EL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIONES
SISMO RESISTENTES**

(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

FECHA

INFORMACIÓN PERSONAL DE QUIEN ELEVA LA CONSULTA

NOMBRES

APELLIDOS

EMPRESA/ENTIDAD

PROFESIÓN

E-MAIL

INFORMACIÓN DE LA CONSULTASU CONSULTA ES
ACERCA DE:

LEY 400 DE 1997

ARTÍCULO O
NUMERAL

NSR-98

NSR-10

Régimen de
Excepción

CONSULTA:

(Favor formular su
consulta
brevemente.
Máximo 2300
caracteres
permitidos)

* Si su consulta es
acerca de un
Régimen de
Excepción debe
adjuntar toda la
información
solicitada por la CAP.